



Consejo Económico y Social

Distr. general
11 de enero de 2019
Español
Original: inglés

Comisión de Población y Desarrollo

52º período de sesiones

1 a 5 de abril de 2019

Tema 3 del programa provisional¹

Debate general 3 a): Medidas para seguir ejecutando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en los planos mundial, regional y nacional

b) Examen y evaluación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y su contribución al seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Declaración presentada por Sacerdotes por la Vida, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social²

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución [1996/31](#) del Consejo Económico y Social.

¹ [E/CN.9/2019/1](#).

² La versión original de la presente declaración no fue objeto de revisión editorial oficial.



Declaración

En el documento final relativo a la Agenda 2030, titulado “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” (A/RES/70/1), se señaló que las estrategias para lograr el desarrollo sostenible debían garantizar que todos los seres humanos pudieran realizar su potencial con dignidad e igualdad y en un medio ambiente saludable, y se prometió que nadie se quedaría atrás.

Asimismo, en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo se reconoció la necesidad de situar a las personas, su bienestar y sus derechos en el centro del desarrollo. En el principio 2 se señaló que los seres humanos eran el elemento central del desarrollo sostenible y que la población era el recurso más importante y más valioso de toda nación. Sacerdotes por la Vida coincide con la idea de que el mundo que queremos para 2030 es uno en el que toda vida humana sea apreciada por su valor intrínseco y en el que se reconozca que la dignidad humana es la base de las políticas que liberan a los países y, lo que es más importante, a las personas de la pobreza. Los países deben garantizar que todas las personas tengan la oportunidad de aprovechar al máximo su potencial.

Sacerdotes por la Vida trabaja para promover el respeto por la vida durante todas las etapas del ciclo vital, desde la concepción hasta la muerte natural, y apoya la afirmación que se hace en el Programa de Acción de que la población es el recurso más importante y más valioso de toda nación.

Sacerdotes por la Vida considera que, para cumplir la promesa de la Agenda 2030 de no dejar a nadie atrás y para que todos los seres humanos, que constituyen el recurso más importante de las naciones, desarrollen su potencial como se señala en el Programa de Acción, urge proteger a los grupos más excluidos en el mundo actual.

Estos grupos abarcan todo el ciclo vital, empezando por los niños y niñas que están vivos, pero aún se encuentran en el vientre materno, los cuales, como nos recuerda la Convención sobre los Derechos del Niño, necesitan protección y cuidados especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento. Las leyes y políticas de la mayoría de los Estados Miembros se oponen al acceso generalizado a la violencia del aborto y protegen a los niños y niñas antes del nacimiento.

Otros grupos que necesitan protección son las personas con discapacidad y los ancianos, que corren el mayor riesgo de eutanasia. Sacerdotes por la Vida considera que la vida es igualmente sagrada en su estado más frágil y en la plenitud de la salud, y que es precisamente durante el estado más frágil cuando la protección jurídica es más necesaria para garantizar que nadie se vea excluido ni se quede atrás en el camino hacia 2030.

Sacerdotes por la Vida procura que se protejan los derechos humanos fundamentales de todas las personas desde la concepción hasta la muerte natural, los cuales son extensivos a todos los miembros de la especie humana, independientemente de su sexo, etapa de desarrollo, edad o condición de discapacidad o dependencia, y se opone a las prácticas letales del aborto y la eutanasia.

Tanto en la Agenda 2030 como en el Programa de Acción se reconoce también que la promoción de la igualdad y del empoderamiento de las mujeres es esencial para el desarrollo. El principio 4 del Programa de Acción busca promover la equidad y la igualdad de los sexos y los derechos de la mujer, así como eliminar la violencia de todo tipo contra la mujer, al tiempo que, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 de la Agenda 2030 procura lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

En el Programa de Acción se reconoció de manera crítica que la discriminación por razones de sexo solía comenzar en las etapas más tempranas de la vida, y se definió a la selección prenatal del sexo como una práctica dañina e inmoral, al igual que el infanticidio de las niñas. También se manifestó preocupación por la preferencia por los hijos varones que limita no solo la posibilidad de vivir, sino también el acceso a la alimentación, la educación y la atención de la salud, todos ellos aspectos fundamentales del desarrollo, como se indica en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En la Plataforma de Acción de Beijing se reconoció que la selección prenatal del sexo no solo era un acto de discriminación, sino también un acto de violencia contra las mujeres y contra las niñas en el vientre materno.

La detección de una niña en el vientre materno, seguida del aborto provocado, es la primera manifestación de la perniciosa violencia de género que se perpetúa a lo largo de todo el ciclo vital de las niñas. Esta forma de discriminación no solo niega a millones de niñas su derecho básico a la existencia, sino que también socava gravemente el empoderamiento de las mujeres. Su persistencia es indicativa de la incapacidad mundial para proteger a las niñas más vulnerables frente a la forma más letal de discriminación: el aborto en función del sexo del feto.

Veinticinco años después de El Cairo, hay acuerdo en que el empoderamiento y la igualdad de las mujeres y las niñas son esenciales para el desarrollo, pero aún no se ha logrado la oposición universal a la práctica de la selección prenatal del sexo y su discriminación letal contra las niñas ni su reconocimiento en todo el mundo como práctica dañina e inmoral, como se describe en el Programa de Acción.

En la actualidad, la selección prenatal del sexo está cada vez menos circunscrita a los países de Asia y se manifiesta también en el desequilibrio de los índices de masculinidad de varios países de Europa Oriental y entre grupos étnicos de todo el mundo. Ese desequilibrio acarrea consecuencias sociales y económicas graves que inciden en la vida y el bienestar de las mujeres y las niñas.

La incapacidad para poner fin a la práctica letal de la selección prenatal del sexo ha originado consecuencias nefastas para las mujeres y las niñas. Algunos estudios y datos sobre los países más afectados por esa práctica ponen de manifiesto el inquietante resultado que tiene el gran número de niñas y mujeres faltantes debido al aborto en función del sexo del feto y al aumento de los actos de violencia contra las mujeres y las niñas, incluido el mayor número de casos de secuestro, violación, trata sexual y prostitución, venta de esposas y matrimonio infantil.

En el artículo “Missing Girls: A Globalizing Issue”, algunos demógrafos advierten de que la eliminación sistémica de las niñas antes de nacer es el síntoma más extremo de la infravaloración contemporánea de la mujer. También advierten de que la eliminación de las niñas antes de su nacimiento y el consiguiente desequilibrio de los índices de masculinidad persistirán y tendrán graves consecuencias. Se prevé que el número de mujeres faltantes en todo el mundo entre 2010 y 2050 aumentará durante dos decenios más antes de alcanzar un nivel máximo de 150 millones en 2035 e incidirá notablemente en la dinámica demográfica, ya que, en los países más afectados, el número de hombres superará con creces al de las mujeres en edad de contraer matrimonio por más de dos generaciones.

Para alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, los Gobiernos deben prestar atención al párrafo 4.23 del Programa de Acción y tomar las medidas necesarias para evitar la selección en función del sexo y promover un enfoque integrado a fin de lograr un cambio social, cultural y económico generalizado, además de reformas jurídicas.

En 1994, en el Programa de Acción se expresó preocupación con respecto al uso de las tecnologías que existían en ese momento para determinar el sexo del feto en los países con preferencia por los hijos varones, y al aumento del número de niñas abortadas como resultado de ello. Los avances tecnológicos actuales han exacerbado el problema. A menos que se tomen medidas concertadas para poner fin a los abortos por motivos de sexo, la disponibilidad de kits de análisis para determinar el sexo del feto y el acceso a medicamentos para realizar abortos autoinducidos por razón del sexo del feto originarán un mayor desequilibrio en los índices de masculinidad al nacimiento.

Esa situación traerá aparejada una necesidad cada vez mayor de proteger a las niñas y las mujeres contra el aumento de los actos de violencia en los países y regiones en que el número de hombres sea considerablemente superior al de las mujeres. También es probable que los avances de las mujeres y las niñas en materia de educación y oportunidades de empleo se vean coartados por la creciente amenaza de violencia contra las mujeres en los espacios públicos y privados.

El hecho de que la eliminación del aborto en función del sexo del feto, que se pide en el Programa de Acción, no se haya logrado obstaculiza el desarrollo social y económico y la igualdad y el empoderamiento de las mujeres y pone en peligro el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Sacerdotes por la Vida solicita a la Comisión de Población y Desarrollo que actúe con urgencia para eliminar la práctica del aborto por motivo de selección prenatal del sexo, reconocida como un acto de discriminación dañino e inmoral en el Programa de Acción, a fin de velar por que las niñas no se queden atrás en la Agenda 2030.
